

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



**SALA CIVIL
ÁREA CONSTITUCIONAL**

**MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO
Magistrada Ponente**

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Tutela Rad. N° 11001 2203 000 2021-02657-00

Accionante: GABRIEL BRAVO

**Accionado: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ Y JUZGADO 34 CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ.**

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada por **GABRIEL BRAVO**. En consecuencia, se dispone:

- 1. CORRER** traslado a los accionados **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ y JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, suministrándole copia del respectivo libelo para que en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que les asiste.
- 2. VINCULAR** a las partes, apoderados, secuestres y demás intervinientes, para que dentro del mismo término de un (1) día, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos base de la solicitud de amparo y hagan uso de los derechos que les asiste.

La notificación de los vinculados se efectuará a través de la parte accionada, quien deberá remitir a este despacho copia del acatamiento a lo ordenado.

3. **REQUERIR** a la parte accionante para que en término de dos (2) días hábiles allegue poder conferido para el trámite de la presente acción constitucional al profesional del Derecho Juan Sebastián Cardona Grisales, por cuanto lo anterior no aparece incluido en los archivos digitales anexos: “ANEXOS_29_11_2021, 8_16_51.pdf y DEMANDA_29_11_2021, 8_16_39 a. m..pdf”
4. **PUBLICAR** aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e intervinientes en el proceso objeto de tutela y demás interesados en este mecanismo.
5. Téngase como pruebas las allegadas con el escrito de tutela.
6. Notifíquese el contenido de la presente decisión a las partes, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

Firmado Por:

**Martha Isabel Garcia Serrano
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 009 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ee60a0b70c3728a771bf15ebe5e7764993c0ee640e7ef522edf0ce090a9
0f953**

Documento generado en 01/12/2021 01:03:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

AVISA

Que mediante providencia calendada PRIMERO (1) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), el Magistrado (a) MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO, **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. 11001220300020210265700 formulada por **GABRIEL BRAVO** **contra EL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C Y EL JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO OBJETO DE TUTELA Y DEMÁS INTERESADOS EN ESTE MECANISMO.

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 2 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 2 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 05:00 P.M.

MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA

Elaboró: Hernán Aleán